



EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

Edición No. 42.949

Guayaquil, lunes 28 de octubre del 2002

000000022

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JUTECERO S.A.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA JUTECERO S.A.**, aumentó su capital suscrito por **DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0008101 el 18 de octubre de 2002.

El capital suscrito actual es **VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **VEINTIDOS MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas. Se introduce además reforma a los siguientes Artículos: "DERECHOS DEL ACCIONISTA.- Son derechos fundamentales del accionista, de los cuales no se lo puede privar: La calidad de accionistas.- Participar en los beneficios sociales..." "ARTICULO SEPTIMO.- PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- Se considera como dueño de las acciones a quien aparezca registrada como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía" "ARTICULO NOVENO.- DUPLICADO.- Sin un título o un certificado provisional se extraviare o destruyere, la compañía podrá anular el título previa publicación efectuada por la compañía por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la misma..." "ARTICULO DECIMO.- RESPONSABILIDAD.- Cada acción da derecho a un voto, en proporción a su valor pagado. Los accionistas únicamente responderán por el monto de sus acciones..." "ARTICULO UNDECIMO.- DEL USUFRUCTO DE LAS ACCIONES.- En caso de que se desmembren o separen por compraventa, permuta o cualquier otro título gratuito, la nuda propiedad y el usufructo sobre las acciones de la compañía, y mientras subsista esta situación, la respectiva calidad de accionistas la tendrá el nudo propietario..."

Guayaquil, 18 de octubre de 2002

**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**